

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 826/94 hasta el 31 de mayo de 1995, referente a la contratación que a continuación se detallan:

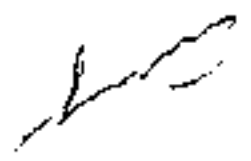
JUZGADO FEDERAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

1 prosecretario administrativo.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1995.-

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVERIS (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION